

cias del Cibao, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de primera clase, con distintivo rojo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

(Carta de naturalización del señor Carlos Enrique Martínez Larré.—
G. O. No. 4993, del 6 de Febrero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1795.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Carlos Enrique Martínez Larré, natural de Caracas, Venezuela, domiciliado y residente en la sección de Andrés, Distrito de Santo Domingo, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización.

VISTO los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (a) y (b) de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y está casado con dominicana y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Carlos Enrique Martínez Larré, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Pre-

sidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de enero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Impresión de tickets para el suministro de gasolina y aceite a los vehículos y motores de servicio oficial del gobierno.—

G. O. No. 4990, del 27 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1796.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la ley orgánica de rentas internas,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda autorizada la siguiente impresión de tickets para el servicio de la gasolina y aceite a los vehículos y motores de servicio oficial del gobierno, conforme a las estipulaciones del decreto número 336, de fecha 27 de enero del año 1932:

100.000 Tickets, sexta emisión, cada uno de un galón de gasolina, numerados del uno al cien mil, impresos en azul oscuro y rojo, sobre cartulina color rosa y en tamaños de dos pulgadas y tres cuartos por una pulgada y tres cuartos y en talones de veinticinco galones;

100.000 Tickets, sexta emisión, cada uno de dos galones de gasolina, numerados del número uno al cien mil, impresos en color verde y negro sobre cartulina color rosa, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una pulgada y tres cuartos, y en talones de cincuenta galones;

50.000 Tickets, sexta emisión, cada uno de tres galones de gasolina, numerados del número uno al cincuenta mil, impre-